Lidia Camila Aquino Noguera

De: gaston.scotover@py.pwc.com
Enviado el: viernes, 28 de diciembre de 2018 13:09
Para: Lidia Camila Aquino Noguera
CC: mercado.boris@py.pwc.com; lora.cesar@py.pwc.com
Asunto: Re: RV: Comunicación de Adjudicación LCO N° 31/2018

Estimada Lidia, recibido. Cordiales saludos. Gaston Scotover (socio).

Enviado desde mi iPhone

El 28 dic. 2018, a la(s) 07:38, Lidia Camila Aquino Noguera <lidiaaquino@bnf.gov.py> escribió:

> Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 31/2018 para el "**Servicio para la Elaboración, Mejora y Optimización de los Procedimientos, Metas y Documentos de salida definidos por el Banco Nacional de Fomento para la Implementación del Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de la Información".**
>
> **Favor acusar el recibo.**
>
> Atentamente,
>
> *Lidia Camila Aquino Noguera*
> *Sección Compras Mayores*
> *Subgerencia Operativa de Contrataciones*
> *Teléfono: 419-1349*
> <image001.jpg>*<image002.png>*
>
> <20181226143543.pdf>

The information transmitted, including any attachments, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited, and all liability arising therefrom is disclaimed. If you received this in error, please contact the sender and delete the material from any computer.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

S.O.C. Nº 4149/2018

Asunción, 27 de diciembre de 2018

Señores
PRICEWATERHOUSECOOPERS
GRAL. DÍAZ N° 521.
Teléfono: 021 418 8000
gaston.scotover@py.pwc.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 11/2018 para el **"Servicio para la Elaboración, Mejora y Optimización de los Procedimientos, Metas y Documentos de salida definidos por el Banco Nacional de Fomento para la Implementación del Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de la Información"**.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 4 Acta 99 de fecha 26 de diciembre de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle por un monto total de G. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobre de la convocatoria; según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	81111811-002	**Servicio para la Elaboración, Mejora y Optimización de los Procedimientos, Metas y Documentos de salida definidos por el Banco Nacional de Fomento para la Implementación del Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de la Información**	Unidad	Unidad	1	400.000.000.-	400.000.000.-
Precio Total: Guaraníes cuatrocientos millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**400.000.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.

Así mismo, se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

LIDIA CAMILA AQUINO NOGUERA
Func. Responsable Sección Compras Mayores

JAVIER RODRIGO ESTECHE
Jefe Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

RUBÉN DARIO CENTURIÓN MÉNDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones